

Número	Nombre y apellidos
9	D Luciano Fernández Pozuelo.
10	D Pedro García Cardena
11	D Jose González Caja
12	D Luis Guadalupe Villanueva.
13	D Andrés Herrero Herrero.
14	D Victor Higes Cuevas
15	D Enrique Llobell Palanca.
16	D Ernesto Mallat Desplats.
17	D Clemente Marta Franco.
18	D Pedro Martí Gutiérrez
19	D José Ignacio Montañes Fabra.
20	D José Municio Torres.
21	D Angel de Nicolás Andrés.
22	D Augusto Sánchez García.
23	D Antonio Santos Muñoz.
24	D Juan Serra de la Peña.
25	D Jose Maria David Suárez Núñez.
26	D Rafael del Valle García.

Madrid 24 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Practicante del Instituto Leprológico y Leprosaria Nacional de Trillo

Relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Practicante del Instituto Leprológico y Leprosaria Nacional de Trillo, convocado en 12 de diciembre de 1961:

D Jenaro Armijo Rodríguez.
D José Luque Pérez.

Madrid, 3 de marzo de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 26 de diciembre de 1960 «Boletín Oficial del Estado» número 17, fecha 20 de enero de 1961, en la que se publicaba relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 26 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 17, fecha 20 de enero de 1961, se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice: número 101, don Antonio Aznar Sola; debe decir: número 101, don Santiago Aznar Sola.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Guardamuelles.

Por el presente, debidamente autorizados por la Superioridad se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas vacantes de Guardamuelles en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta.

A los efectos de la circular de la Dirección General de Puer-

tos y Señales Marítimas de fecha 16 de noviembre de 1956, los emolumentos de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 9.600 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 8.300 pesetas.
- 3.º Asignación de residencia, 17.900 pesetas.
- 4.º Subsidio único, 8.055 pesetas

Sobre el sueldo y complementos de sueldo disfrutarán por bienes cumplidos un cinco por ciento como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirán, anualmente, dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Ceuta debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953 deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta
- 2.º Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma resta multiplicación y división de números enteros y decimales
- 3.º Conocer perfectamente los Reglamentos del Puerto sin que sea necesario saberlos de memoria pero sí saber la esencia de los mismos y dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.º Acreditar buena conducta.
- 5.º No haber sufrido condena por ninguna causa o delito.
- 6.º Tener una estatura no inferior a 1.65 metros.
- 7.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.º Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere o presentasen defecto físico apreciable a simple vista.

Para ser admitido y, en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de excoiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Ceuta, 10 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director.—1.114.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 27 de febrero de 1962 por las que se convocan a concurso de traslado cátedras de «Matemáticas» e «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo Sr.. Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre catedráticos numerario, de la asignatura de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Matemáticas» de los Institutos Nacionales de En-